

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2021-00123-01 (325/2021)

DTE : JENY CATARINE VALLEJO ERAZO

VS. COLPENSIONES -

Litis consorcio necesario ANA YOLANDA AVILA

AUTO N. 935

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 257 del 5 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2020-00132-01 (321/2021)

DTE : JOSE FERNANDO GIRALDO VILLEGAS

VS. COLPENSIONES y PROTECCION

AUTO N. 933

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de COLPENSIONES a la sentencia número 159 del 9 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ely Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2016-00538-01 (331/2021)

DTE : ARLES BERMUDEZ LUNA

VS. COLPENSIONES -

AUTO N. 938

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la decisión proferida por la Mag. Doctora CLARA LETICIA NIÑO MARTINEZ, ha sido derrotada el día 15 de junio de 2021 y de conformidad al Artículo 10 del Acuerdo PSCJA17-10715 del CSJ, el expediente pasó a este Despacho.

Por lo anterior esta Corporación, avocará el conocimiento del mismo.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2018-00513-01 (314/2021)

DTE : ANA MIRELLA ENRIQUEZ GOMEZ

VS. COLPENSIONES -

Litis consorcio necesario ANA YOLANDA AVILA

AUTO N. 927

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la integrada en la litis y demandada y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 187 del 5 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2019-00765-01 (339/2021)

DTE : GABBY CRISTINA SÁNCHEZ LÓPEZ

VS. COLPENSIONES

Litis 1: LAURA XIMENA CHARRY SÁNCHEZ

Litis 2: DIANA CAROLINA CHARRY SÁNCHEZ

AUTO N. 946

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 196 del 18 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, por haber sido adversa la decisión a estas últimas.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-000083-01 (337/2021)

DTE : JUAN MANUEL HURTADO RESTREPO

VS. COLPENSIONES – COLFONDOS.

AUTO N. 944

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social, de la sentencia número 179 del 6 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2019-00255-01 (330/2021)

DTE : HAYDEE HERNANDEZ GONZALEZ

VS. COLPENSIONES – COLFONDOS Y UGPP.

AUTO N. 937

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social, de la sentencia número 97 del 21 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2019-00675-01 (332/2021)

DTE : MARIA ELENA APONZA CORDOBA

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A.

AUTO N. 939

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las dmandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 102 del 25 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2020-00395-01 (318/2021)

DTE : JAIRO REYES VALDES

**VS. LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, PROTECCION S.A, COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A..**

AUTO N. 931

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Protección y Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 103 del 28 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2016-00239-01 (334/2021)

DTE : CARMEN MIREYA ARCOS DIAZ

VS. OUTSOURCING SERVICE AND PROCESS SAS - RAFICAS ELLIOT LTD-
SV BAGS COLOMBIA LTDA

AUTO N. 941

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia número 85 del 7 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2019-00649-01 (335/2021)

DTE : ALFONSO GONZALEZ FORERO

VS. COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

AUTO N. 943

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 83 del 03 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2018-00706-01 (333/2021)

DTE : LUZ MARINA LOPEZ

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A.

AUTO N. 940

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 90 del 22 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2020-00133-01 (324/2021)

DTE : UBERTINO MUÑOZ TORO Y ROSA ELVIRA LEDEZMA

VS. COLFONDOS

Llamado en garantía: COLPATRIA

AUTO N. 934

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLFONDOS y AXXA COLPATRIA SEGUROS DEVIDA en contra de la sentencia número 242 del 23 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2021-00009-01 (317/2021)
DTE : DIEGO EDILBERTO PEREZ JARAMILLO
VS. CLOROX DE COLOMBIA S.A.

AUTO N. 930

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 223 del 8 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2021-00079-01 (316/2021)

DTE : YOVANNA PATRICIA ZAMORA CANO

VS. CENTRO MEDICO IMBANACO S.A.

AUTO N. 929

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte pasiva en contra de la sentencia número 228 del 12 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2018-00273-01 (315/2021)

DTE : ANA MILENA VELEZ TELLO

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A. YPROTECCION S.A.

AUTO N. 928

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social, de la sentencia número 154 del 1 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2018-00214-01 (335/2021)

DTE : MARIA JULIANA NADER CARDENAS

VS. COLPENSIONES Y UGPP.

AUTO N. 942

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES y la UGPP, de la sentencia número 52 del 4 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-0015-2019-00018-01 (329/2021)

DTE : RUBEN DARIO ZULUAGA CARDONA

VS. GAME SA.A.- INGENIO LA CARMELITA S.A.

AUTO N. 936

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 67 del 5 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-0015-2019-00460-01 (319/2021)
DTE : FERNEL DE JESUS JARAMILLO QUINTERO
VS. COLPENSIONES

AUTO N. 932

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia número 80 del 13 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2019-00073-01 (338/2021)

DTE : JAIME MONTOYA DE LA CRUZ

VS. COLPENSIONES –.

CORRECCION ARITMETICA

AUTO N. 945

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El proceso de la referencia ha sido enviado por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, con el fin de que esta Sala atienda la solicitud de corrección aritmética presentada por el apoderado judicial de la parte demandada a la sentencia No.04 del 29 de enero de 2021.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se decidirá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: CLAUDIA INES PABON MOSQUERA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001 31 05 013 2021 144 01

AUTO N° 103

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. doctor GERMAN DARIO GOEZ VINASCO.

Teniendo en cuenta que quien reemplaza al Dr. GERMAN DARIO GOEZ VINASCO, es el Mag. FABIO HUMBERTO BASTIDAS VILLOTA, es por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo del magistrado antes enunciada, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Esta Corporación, a través de la Secretaría ordena devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 013 2021 144 01, a efectos de que se distribuya al Mag. FABIO HUMBERTO BASTIDAS VILLOTA, por haber sido esa Sala quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: AUGUSTINA CAICEDO MONDRAGON

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001 31 05 009 2021 174 01

AUTO N° 104

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue al Mg. doctor LUIS GABRIEL MORENO LOVERA, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo del magistrado antes enunciado, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Por la Secretaría de esta Corporación devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 009 2021 174 01, a efectos de que se distribuya al Mag. LUIS GABRIEL MORENO LOVERA, quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: MARTHA INES ARIAS SCOBAR

DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

RAD: 76001 31 05 009 2021 267 01

AUTO N° 106

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue la Mg. doctora MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de la magistrada antes enunciada, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Por la Secretaría de esta Corporación devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 009 2021 267 01, a efectos de que se distribuya a la Mag. MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO, quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: GLORIA ELENA ARANGO SUAREZ

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001 31 05 009 2021 340 01

AUTO N° 105

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue la Mg. doctora MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de la magistrada antes enunciada, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Por la Secretaría de esta Corporación devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 009 2021 340 01, a efectos de que se distribuya a la Mag. MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO, quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: DIEGO NAVIA MEDINA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001 31 05 003 2021 00175 01

AUTO N° 102

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. doctor CARLOS ALBERTO OLIVER GALE, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo del magistrado antes enunciado, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Por la Secretaría de esta Corporación devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 003 2021 00175 01, a efectos de que se distribuya al Mag. CARLOS ALBERTO OLIVER GALE, quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz', written in a cursive style.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

REF: ORD. EJECUTIVO LABORAL

DTE: LIDA INES VASCO OBANDO

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76001 31 05 003 2021 00174 01

AUTO N°107

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente de la referencia, se pudo establecer por esta Sala que quien conoció por primera vez del proceso ordinario fue el Mg. Doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA, por lo que su reparto corresponde al despacho a cargo de la magistrado antes enunciada, conforme lo dispone el numeral 5° del Artículo 7 del Acuerdo 1480 de 2002.

Por la Secretaría de esta Corporación devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial el proceso radicado No. 76001 31 05 009 2021 340 01, a efectos de que se distribuya al Mag. 76001 31 05 003 2021 00174 01, quien conoció previamente del proceso.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

